

**Instituto Federal de Telecomunicaciones**  
**Unidad de Competencia Económica**

**Lista Diaria de Notificaciones**  
**del día 15 de noviembre de 2013**

La presente lista se emite con fundamento en los artículos 65, fracción III, 69 y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 4, fracción IV inciso f), 22, fracción VI, y 29, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/UC/DGIPM/PMA/0001/2013	UCE	<b>PRIMERO.-</b> Se tiene por desistido de las pruebas testimoniales. <b>SEGUNDO.-</b> Por lo que hace a las manifestaciones, dígaseles a los promoventes que deberán estarse a lo ya señalado en las diligencias del ocho y doce de noviembre de dos mil trece	Cablevisión, S. A. de C. V. y otros.	13/11/13	15/11/2013	--
E-IFT/UC/RR/0003/2013	UCE	<b>PRIMERO.-</b> Se tiene por presentado al apoderado legal del promovente. <b>SEGUNDO.-</b> Se tiene por reconocida la personalidad como apoderados, se revocan todas las autorizaciones hechas con anterioridad y se tienen por autorizadas a las personas indicadas. <b>TERCERO.-</b> Se tiene por presentada copia simple de la información y por hechas sus manifestaciones. <b>CUARTO.-</b> En cuanto a la presentación de información a efecto de dar cumplimiento a los compromisos aceptados, se reservan a efecto de que el Pleno determine lo que en derecho corresponda. <b>QUINTO.-</b> Se tienen por hechas sus manifestaciones en el escrito de seis de noviembre de dos mil seis. <b>SEXTO.-</b> Se tiene por hechas las manifestaciones realizadas sobre el carácter confidencial y se ordena glosar	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	8/11/13	15/11/2013	Publicado en la lista del 14 de noviembre de 2013, dice: "Agente económico: ---", debe decir: "Agente económico Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. y otros"

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
		<p>por cuerda separada la información referida.  <b>SÉPTIMO.-</b> Se reitera al promovente que su información ya cuenta con la protección otorgada por la LFCE.</p>				

**Juan Manuel Hernández Pérez**

Director General de Concentraciones

Con fundamento en el artículo 7° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Competencia Económica.